



## COMPLEMENTO PROTOCOLO N° 12: SALIDA DE ALUMNOS VIAJES DE ESTUDIO

### TITULO PRELIMINAR:

**Art. 1.-** Este reglamento contiene las normas por las cuales debe regirse la actividad que más adelante se define y su cumplimiento es obligatorio para todas las personas que intervengan en la planificación, organización, financiamiento, ejecución e informes que ella involucre.

La Gira o Viaje de Estudio es una actividad organizada por el Liceo Alemán del Verbo Divino de la ciudad chilena de Los Ángeles, en adelante “el Colegio”, que realizan los alumnos y alumnas de nuestro establecimiento, consistente en un viaje a lugares de interés cultural, con carácter pedagógico dentro de nuestro territorio nacional y cuya duración no puede extenderse más de 7 días, salvo casos excepcionales como pueden ser pasantías a estudiar un idioma extranjero.

La fecha y duración de la Gira de Estudio será de decisión de la Rectoría, pudiendo hacerse a fines del año lectivo (mediados de diciembre) o en vacaciones de invierno, de modo que afecte lo menos posible las actividades académicas.

El profesor a cargo de la gira será - en general - el profesor jefe o quien excepcionalmente lo remplace, quien podrá ser acompañado por otro funcionario, según la decisión de la Rectoría del Colegio.

### DE LOS PARTICIPANTES.

**Art. 2.-** Podrán participar de la Gira de Estudio sólo los alumnos regulares del curso, esto es que se encuentren registrados en las listas oficiales del año y que cuenten con las debidas autorizaciones exigidas.

**Art. 3.-** Quienes participen en la Gira de Estudio deben procurar alcanzar los siguientes objetivos:

1. Desarrollar y/o fortalecer la cohesión de curso, tolerancia y respeto.
2. Reforzar en los integrantes del grupo los valores propios del Colegio.
3. Conocer lugares de interés geográfico, histórico y cultural.
4. Asistir a actividades que enriquezcan el acervo cultural de los participantes.
5. Reforzar el sentido de responsabilidad a través del cumplimiento de este Reglamento.

**Art. 4.-** Como los objetivos incluyen la cohesión, el compañerismo y la identidad del curso, los programas de viaje son individuales para cada curso, es decir, el Colegio no promueve el viaje como generación.

### DE LA PLANIFICACIÓN, AUTORIZACIONES Y NOTIFICACIONES.

**Art. 5.-** La Gira de Estudio será planificada por la Rectoría del colegio – por medio de funcionarios encargados para ello, llamando a una licitación a diferentes agencias de viajes - y será presentada a las directivas de los microcentros de los cursos que van a ser parte de la Gira de Estudio.



## LICEO ALEMÁN DEL VERBO DIVINO LOS ÁNGELES

**Art. 6.-** El apoderado o tutor legal deberá autorizar por escrito a su pupilo para que participe en la Gira de Estudio, comprometiéndose a respetar los acuerdos derivados de la aplicación de este protocolo y a asumir las consecuencias en caso de transgresiones a él. Condición necesaria para poder participar en la gira de estudios es la suscripción por parte del alumno y de su apoderado de una declaración escrita de conocimiento y aceptación del presente documento.

El profesor(a) jefe de curso comunicará a la Rectoría del Colegio los nombres de los alumnos que participen en la Gira, de quienes no deseen hacerlo y de quienes no deban hacerlo por razones disciplinarias. Los alumnos que no se interesen por participar estarán eximidos de asistir a clases durante el período del viaje, si éste se realizare durante época de clases.

**Art. 7.-** Cualquier estudiante que presente alguna situación de incompatibilidad de salud (emocional, psicológica, física, etc.) deberá ser autorizado por su médico tratante para realizar el viaje, mediante certificado médico entregado al profesor(a) jefe con anticipación al viaje.

**Art. 8.-** Los apoderados deberán informar en forma previa, precisa y por escrito acerca de medicamentos contraindicados, situaciones especiales de salud o riesgos particulares de sus pupilos, avalados por receta médica, certificado, etc., con el objeto de adoptar las medidas de resguardo necesarias.

**Art. 9.-** Corresponderá al Profesor(a) Jefe:

1. Informar a los alumnos de su curso y a sus apoderados acerca de los lugares a visitar y el programa de viaje.
2. Informar el programa de la Gira a los profesores de asignatura a fin de preparar pedagógicamente a los alumnos y alumnas.
3. Preparar a los alumnos y alumnas para enfrentar, tanto la prolongada convivencia en grupo, como el comportamiento adecuado en los lugares a visitar.
4. Estar informado de todas las actividades que se realizarán por parte de alumnos(as) y/o apoderados para lograr financiamiento de la Gira de Estudio.

### **DEL FINANCIAMIENTO Y ORGANIZACIÓN.**

**Art. 10.-** Corresponderá, exclusivamente a los apoderados del respectivo curso financiar la Gira de Estudio; por su parte, el Colegio financiará el costo del viaje de los profesores acompañantes, pues éstos viajarán en la condición de comisión de servicio.

**Art. 11.-** El costo total del viaje no deberá exceder al valor equivalente a cuatro mensualidades por alumno, con el fin de que sea un viaje accesible a la mayoría de ellos.

**Art. 12.-** La participación de los alumnos en la gira es voluntaria. Sin embargo, por ser una actividad de curso, es deseable que asistan todos(as). Solo podrán excluirse quienes argumenten sus razones ante el Colegio.

**Art. 13.-** En caso de haber menos de un 50% de participación, no se realizará la Gira de Estudio para dicho curso. Si los alumnos y/o apoderados quieren organizar otro viaje alternativo, sin fines pedagógicos, el Colegio no autorizará la participación de profesores, siendo la actividad de responsabilidad exclusiva de los apoderados, **eximiendo al Colegio de cualquier tipo de responsabilidad.**



## LICEO ALEMÁN DEL VERBO DIVINO LOS ÁNGELES

**Art. 14.-** Queda prohibida cualquier forma de coacción para presionar u obligar a algún apoderado tanto para que su hijo(a) participe como para que se margine de la actividad que se está reglamentando.

**Art. 15.-** Los apoderados podrán realizar actividades de recolección de fondos para financiar la Gira de Estudio, al interior del Colegio, siempre que éstas no entorpezcan las demás actividades del mismo y con la previa autorización de la Rectoría.

**Art. 16.-** Los acuerdos del respectivo microcentro, que signifiquen desembolsos para los padres, por cuotas mensuales o extraordinarias, deben considerar las reales posibilidades económicas de los apoderados y, de ser necesario, en cuanto sea posible, hacerlo solidariamente.

**Art. 17.-** El Colegio entregará al profesor(a) jefe una cantidad de dinero para posibles emergencias que ocurrieren durante la Gira de Estudio, dicho monto será denominado "caja chica".

**Art. 18.-** Los traslados terrestres o aéreos de la Gira de Estudio deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Solamente se podrá viajar en medios de transporte que presenten la autorización del Ministerio de Transporte, que estén al día con el pago del "Seguro para Pasajeros" y que tengan cinturón de seguridad en cada asiento.
2. En caso de hacer viaje en bus, la empresa correspondiente debe presentar al colegio el permiso del Ministerio de Transporte y la póliza de seguro respectivo. Será obligación de la dirección del Colegio, exigir la presentación de los documentos referidos precedentemente y guardar en la Inspectoría General una copia de los mismos.
3. El contrato debe incluir la participación de un guía idóneo y exclusivo del grupo.
4. Al hacer un viaje en bus, no se podrá viajar más de 12 horas consecutivas diarias. El cambio de chofer deberá hacerse según lo estipula la ley.
5. Estas condiciones deben estar estipuladas en el contrato que se haga con la empresa de transporte.
6. En caso que los profesores responsables deban realizar cambios drásticos en el itinerario del viaje, estos deberán ser comunicados inmediatamente al Rector.

### DE LA REALIZACIÓN.

**Art. 19.-** El grupo en Gira estará a cargo del profesor(a) jefe y, en su ausencia, cuando el desarrollo de las actividades programadas así lo exijan, por el profesor acompañante. En consecuencia, todas las actividades que se desarrollen durante la Gira de Estudio, estarán subordinadas a la decisión del profesor(a) jefe.

En caso que el profesor(a) jefe no pudiese participar, la Rectoría del Colegio designará un profesor de remplazo, quien, para estos efectos, ejercerá de profesor a cargo.

**Art. 20.-** Corresponde al Profesor(a) Jefe:

1. Procurar cumplir cabalmente el programa establecido.
2. Ejercer su autoridad y la responsabilidad ante el grupo.
3. Velar porque el comportamiento de los(as) alumnos(as), refleje los valores sustentados por el Colegio.
4. Administrar la caja chica.
5. Contactar en forma inmediata a la Rectoría del Colegio para informar acerca de cualquier hecho grave o accidente que afecte a la delegación, para coordinar así la toma de decisiones respectiva.



## LICEO ALEMÁN DEL VERBO DIVINO LOS ÁNGELES

6. Mantener contacto frecuente con directivos del colegio.
7. Dejar, en la Inspectoría General del Colegio, el listado con teléfonos de contactos de todos los participantes y sus apoderados, así como de los lugares en que se hospedarán.
8. Elaborar un informe para Rectoría, al término del viaje.

**Art. 21.-** Corresponde al Profesor Acompañante:

1. Colaborar con el profesor(a) jefe en el cumplimiento de sus funciones.
2. Cumplir las funciones que el profesor(a) jefe le delegue.
3. Colaborar con el profesor(a) jefe en la elaboración del informe final.

**Art. 22.-** Corresponderá a los alumnos y alumnas:

1. Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas.
2. No subirse a vehículos de personas distintas a las contratadas.
3. Pagar los daños materiales que causen, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que adopte el profesor(a) jefe o la Dirección del Colegio, con posterioridad al viaje, conforme al Reglamento Interno.
4. Observar, en todo momento, puntualidad en las diferentes actividades programadas, lenguaje respetuoso y actitudes que favorezcan la convivencia.
5. Comunicar al profesor(a) jefe en forma inmediata cualquier hecho reñido con la moral y que afecte a algún integrante del grupo.
6. Responsabilizarse de sus pertenencias y del dinero que porten.

**Art. 23.-** Serán consideradas como infracciones a este reglamento, las siguientes:

1. Comprar o consumir bebidas alcohólicas.
2. Comprar y/o consumir sustancias ilícitas (drogas).
3. Escaparse de los lugares de alojamiento o de los itinerarios programados como visitas grupales.
4. Ocasionar desórdenes en los hoteles y/o en los lugares visitados.
5. Ejecutar actos que atenten o puedan atentar contra la integridad física propia o de los demás integrantes de la delegación, tales como maniobras arriesgadas o temerarias, intervenciones corporales, u otras de similar naturaleza.
6. Faltar a normas de disciplina acordadas de antemano con los profesores y/o apoderados.
7. Faltar al compromiso adquirido y firmado por cada alumno.

**Art. 24.-** El profesor(a) jefe queda facultado para aplicar las siguientes sanciones a los alumnos que transgredan el presente protocolo:

1. Amonestación verbal y privada.
2. No autorizar salidas en tiempo libre por todas las ocasiones que estime conveniente.
3. Informar a la Dirección del Colegio y al apoderado respectivo de las sanciones aplicadas.
4. Decidir el retorno inmediato del alumno o alumna infractor(a), frente a faltas gravísimas; **este retorno anticipado será de costo y bajo la responsabilidad** del apoderado del alumno.

**Art. 25.-** No obstante lo establecido en el artículo anterior, la Rectoría del Colegio podrá aplicar sanciones (adicionales o no) a las establecidas en el artículo 24 de esta normativa, de acuerdo al Reglamento de Convivencia del Colegio, atendiendo a la gravedad de las infracciones, al regreso de la Gira de Estudio.



**DE LOS INFORMES Y EVALUACIÓN.**

**Art. 26.-** Corresponde al profesor(a) jefe emitir un informe final escrito, dirigido a la Rectoría del Colegio, con copia al respectivo microcentro, dentro de los 15 días siguientes a la finalización de la Gira de Estudio. El informe deberá contener a lo menos lo siguiente:

1. Cumplimiento del programa por parte de la agencia de viajes contratada.
2. Comportamiento de los alumnos y alumnas participantes de la Gira de Estudio.
3. Rendición de cuentas por los fondos entregados.
4. Situaciones no previstas o incidentes.



**Gerardo Felmer Gallardo**  
**Rector**

**Los Ángeles, marzo de 2017**

**NOTA:**

1. **ESTE DOCUMENTO ENTRÓ EN VIGENCIA EN MAYO DE 2016**

**ANEXOS:**

1. **AUTORIZACIÓN DEL APODERADO A GIRA DE ESTUDIO**
2. **COMPROMISO ESTUDIANTE PARA GIRA DE ESTUDIO**
3. **DECLARACIÓN**



**Anexo 1. AUTORIZACIÓN DEL APODERADO**

**AUTORIZACIÓN DEL APODERADO(A) PARA PARTICIPAR EN GIRA DE ESTUDIO**

Yo \_\_\_\_\_ Rut.: \_\_\_\_\_ ,

Apoderado(a) del alumno(a)

\_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ medio \_\_\_\_\_ (curso),

Autorizo a mi pupilo a participar de la gira o viaje de estudios que se realizará entre los

días \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ , de 201\_\_ , con destino a:

\_\_\_\_\_

Declaro, así mismo, conocer el protocolo que regula esta actividad, así como el programa de la misma.

Nombre y Firma Apoderado:

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



**Anexo 2. COMPROMISO DEL ESTUDIANTE PARA GIRA DE ESTUDIO**

Los Ángeles, \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, alumno(a) del \_\_\_\_\_

**Me comprometo a asumir lo siguiente:**

1. Respetar a todas y cada una de las personas, especialmente a quienes están a cargo de las distintas actividades de la "Gira de Estudio" y en las diferentes instituciones (hotel, bus, museos, etc.)
2. Respetar las distintas medidas de seguridad, normas y reglas implementadas en los diferentes lugares que vayamos a visitar.
3. Demostrar una conducta adecuada, segura y respetuosa en todo lugar.
4. Demostrar una conducta que refleje el perfil del alumno del Liceo Alemán del Verbo Divino.
5. Respetar la privacidad y cuidado de las cosas ajenas (hotel, equipaje, etc.).
6. Respeto mutuo con los profesores, alumnos, organizadores y guías turísticos.
7. Responsabilizarme de mis cosas o ajenas (pérdidas, deterioros o destrucción).
8. No entrar en los dormitorios del sexo opuesto, ni invitar o permitir el ingreso de personas del sexo opuesto a mi habitación.
9. Ser responsable del orden, limpieza y del lugar en que me encuentre.
10. Cumplir adecuada y autónomamente con los horarios asignados a cada actividad.
11. Aceptar la hora de acostarse, la que será definida por el profesor jefe y profesor acompañante, atendiendo a no generar dificultades a los otros pasajeros ni entorpecer la hora de levantarse y el funcionamiento diario del programa.
12. Acepto que todas las visitas contempladas en el itinerario son obligatorias.
13. No andar solo(a) en salidas o paseos. Andar en grupos de 3 personas o más.
14. Acatar las sanciones que el profesor jefe y profesor acompañante determinen.

**De transgredir algunas de estas normas asumiré responsablemente las medidas correspondientes que tome el profesor jefe y/o profesor acompañante e incluso de ser necesario, que se me envíe de regreso a Los Ángeles, debiendo mi apoderado(a) asumir los costos de traslado.**

**Asumo las consecuencias que según el Reglamento de Convivencia Escolar, impliquen mis actos durante el desarrollo de toda esta actividad.**

**Entiendo que la Gira de Estudio es un compromiso de todos y que para que funcione debo ser parte activa de este viaje.**

\_\_\_\_\_

Firma



Anexo 3.

## DECLARACIÓN

Por el presente instrumento, yo \_\_\_\_\_ ,  
cédula de identidad \_\_\_\_\_, alumno del \_\_\_\_\_ (curso)  
del Liceo Alemán del Verbo Divino y yo \_\_\_\_\_ ,  
cédula de identidad \_\_\_\_\_ , apoderado del anterior,  
declaramos, en conformidad a lo previsto en el art. 6 del protocolo sobre giras de estudio  
del Liceo Alemán del Verbo Divino de Los Ángeles, que conocemos dicho documento y lo  
aceptamos en todas sus partes y que hemos recibido copia del mismo.

Los Ángeles, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Firma del Alumno	Firma del Apoderado